

## CAMPAÑA DE ESCOLARIZACIÓN 2023/2024

Campaña de  
escolarización 2023

# ELEGIR UN CENTRO CONCERTADO ES GARANTÍA DE FUTURO



## PARA TUS HIJOS

*Profesionalidad, Libertad, Compromiso*  
*#EligeConcertada*



Como cada curso, hemos elaborado una campaña para transmitir a las familias, y a toda la sociedad en su conjunto, que es su derecho poder apostar por un centro concertado como la opción para proporcionar a sus hijos la educación que mejor se adapte a sus preferencias y necesidades.

Con el objetivo de defender el futuro de nuestros puestos de trabajo y fieles a nuestro compromiso con la Enseñanza Concertada queremos contribuir a la puesta en valor de la profesionalidad, dedicación y compromiso de todos los que desempeñamos nuestra labor en estos centros.

Material para difusión [AQUÍ](#)



## CAMPAÑA DE ESCOLARIZACIÓN 2023/2024 EN LOS CENTROS CONCERTADOS Y PRIVADOS



Pincha sobre la imagen o escanea el código QR para ver el video



### BORRADORES DE DECRETOS Y ÓRDENES PARA LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.

El pasado 15 de febrero, durante la reunión de la Mesa de Enseñanza Concertada, se nos facilitaron **Borradores de Decretos y Órdenes** relativos a las diferentes etapas educativas. A continuación, os dejamos los respectivos enlaces:

**También puedes acceder a estos BORRADORES escaneando el código QR**



#### BORRADORES DECRETOS:

**BACHILLERATO:** Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. [ENLACE](#)

**EDUCACIÓN INFANTIL:** Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. [ENLACE](#)

**EDUCACIÓN PRIMARIA:** Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. [ENLACE](#)

**EDUCACIÓN SECUNDARIA:** Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. [ENLACE](#)



**BORRADORES ÓRDENES:****BACHILLERATO:**

[Proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado](#)

[ANEXOS II Y III ORDEN BACHILLERATO](#)

[ANEXOS IV, V, VI, VII Y VIII ORDEN BACHILLERATO](#)

**EDUCACIÓN PRIMARIA:**

[Proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.](#)

[ANEXOS DEL IV AL VI ORDEN PRIMARIA](#)

[ANEXOS II Y III ORDEN PRIMARIA](#)

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:**

[Proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.](#)

[ANEXOS II, III, IV, V, VI, VII Y VIII SECUNDARIA](#)

[ANEXOS IX Y X SECUNDARIA](#)

**EDUCACIÓN INFANTIL:**

[Proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito con Educación Primaria.](#)



## REUNIÓN DE LA MESA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA (22 DE FEBRERO)



FSIE Andalucía ha solicitado mediante registro electrónico y ha expuesto en esta Mesa que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional incluya una Disposición Adicional en la normativa sobre currículo que está desarrollando o elabore unas Instrucciones al respecto en las que se equipare la impartición de las materias afines con los criterios empleados en los centros públicos, con el fin de preservar las condiciones laborales de los docentes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que se vean afectados por posible pérdida de horas de docencia cuando entre en

vigor la nueva distribución horaria.

FSIE Andalucía ha expuesto nuevamente que para garantizar una atención de calidad al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es preciso que los Centros Concertados de nuestra Comunidad vean ampliadas sus plantillas con profesionales de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Personal Complementario para tal fin. De igual manera, si tenemos en cuenta las necesidades de este alumnado y el compromiso de la Administración Andaluza con la Atención a la Diversidad, es indispensable contar con una mayor dotación y extensión de horas en pago delegado para la Orientación Educativa en todos los niveles educativos obligatorios y postobligatorios.

[DOCUMENTO con el RESUMEN COMPLETO de la REUNIÓN](#)



Documento registrado en el que se solicita que se equipare la impartición de las materias afines con los criterios empleados en los centros públicos. [ENLACE](#)

## REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA (15 DE FEBRERO)

FSIE Andalucía, ante la futura entrada en vigor de las Órdenes y Decretos que desarrollarán la ordenación y los currículos de las todas las etapas educativas, ha manifestado que estos vaivenes normativos, por las constantes modificaciones de las Leyes Educativas, inciden de manera negativa en los trabajadores, ya que pueden llegar a afectar al mantenimiento de los puestos de trabajo. Por esto, como organización sindical más representativa de la Enseñanza Concertada en Andalucía, reclamamos a la Administración Andaluza **que sea flexible con el profesorado en cuanto a su atribución docente.**

FSIE Andalucía ha manifestado también que es indispensable contar con una **mayor dotación de horas en pago delegado para la Orientación Educativa** en todos los niveles educativos obligatorios y postobligatorios, especialmente cuando hablamos de atención a la diversidad para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. De igual manera, con este alumnado, es necesario que se amplíen las plantillas en los centros concertados para que haya un mayor número de profesorado especialista de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, personal complementario u otro personal.

[DOCUMENTO con el RESUMEN COMPLETO de la REUNIÓN](#)



## REIVINDICACIONES DE FSIE PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y PERSONAL COMPLEMENTARIO

### Personal de Administración y Servicios y Complementario del Convenio de Concertada

#### FSIE DEFIENDE:

##### A NIVEL NACIONAL:

1

Incrementos salariales iguales a la subida de la partida de otros gastos recogida en los nuevos módulos de concierto. (1,5% adicional)



2

Inclusión en pago delegado del Personal de Administración y Servicios y Personal Complementario.



3

Sensibilidad con la situación económica derivada de la prolongada y elevada subida de los precios (IPC)

##### A NIVEL AUTONÓMICO:

4

Reconocimiento profesional.



5

Creación de un Complemento retributivo autonómico.

**FSIE ES EL ÚNICO SINDICATO INDEPENDIENTE FORMADO EXCLUSIVAMENTE POR Y PARA PROFESIONALES COMO TÚ**



**FSIE**  
Andalucía

*Profesionalmente dedicados a ti*

## AVISO A LOS TRABAJADORES QUE VAYAN CUMPLIENDO LOS 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA



Recordamos que antes del año, desde que se genere el derecho, debéis poneros en contacto con vuestro sindicato provincial para realizar las gestiones oportunas con la finalidad de que no prescriba el derecho a la Paga Extraordinaria de Antigüedad en la Empresa (PEA) reconocido para todos los trabajadores del Convenio de Concertada y para el Personal docente del Convenio de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

Desde FSIE seguimos insistiendo en que la Administración debe abonar esta Paga, que ya es una deuda salarial arrastrada desde 2013. Nuestra última actuación ha sido elevar esta reivindicación a la Oficina del Defensor del Pueblo andaluz.

Más información [AQUÍ](#)



## Elecciones Sindicales



Más FSIE  
Por tu futuro, por ti.  
#EligeFSIE

Pincha en la imagen o escanea el código QR para ver el video



Somos profesionales como tú.  
Si eres independiente  
somos tu sindicato.



#FSIEdedicadosAti

#SomosFSIE

#FSIE24/7

## LEY POR LA QUE SE REGULA LA ATENCIÓN TEMPRANA EN ANDALUCÍA

Se ha publicado en BOJA la [Ley 1/2023, de 16 de febrero](#), por la que se regula la atención temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó, el 8 de febrero, el texto que contó con los votos favorables de todo el arco parlamentario a excepción del Grupo Vox, que se abstuvo en la votación final.

La consejera de Salud y Consumo, Catalina García, tomó la palabra para valorar la aprobación de esta norma "reivindicada durante tantísimo tiempo", que nace "fruto del consenso, el diálogo y la escucha activa", y para

felicitar y agradecer su labor, entre otros, a los trabajadores que atienden a los niños.

La ley tiene por objeto:

a) La regulación de las condiciones básicas que garanticen el derecho a la atención temprana de las personas menores de seis años que presenten trastornos del desarrollo o riesgo de presentarlos, de sus familias y entorno, en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

b) La ordenación de las actuaciones de atención temprana en Andalucía, mediante el establecimiento de

una red integral de responsabilidad pública y de carácter universal y gratuito, que delimite las competencias y las responsabilidades en esta materia.

c) El establecimiento de un marco de referencia que asegure el carácter intersectorial de las actuaciones públicas en materia de atención temprana, mediante la necesaria coordinación entre los ámbitos implicados, como son, en todo caso, el ámbito sanitario, el educativo y el social.

d) Garantizar la calidad en la prestación de la atención temprana conforme a criterios estandarizados en términos de efectividad, beneficio y satisfacción de las personas afectadas, fomentando la investigación y formación continuada de las personas profesionales.

e) El establecimiento del régimen sancionador autonómico en materia de atención temprana.

**Os reproducimos el artículo 17: "Actuaciones correspondientes a la Consejería competente en materia de educación".**

*1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, así como en el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, la Administración de la Junta de Andalucía establecerá el conjunto de actuaciones dirigidas a las personas menores de seis años, a sus familias y al entorno, con la finalidad de prevenir, detectar e intervenir de forma precoz sobre cualquier trastorno en su desarrollo o riesgo de presentarlo. La aplicación de las medidas específicas, encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que este alumnado necesite, se iniciará en el segundo ciclo de la educación infantil y se mantendrá, mientras sean necesarias, durante todo el período de escolarización.*

Asimismo, la Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos para la detección temprana de cualquier trastorno que incida en el desarrollo de la persona menor desde la primera etapa de educación infantil, estableciéndose los mecanismos para la atención temprana de este alumnado con otras Administraciones públicas o entidades privadas.

2. Las acciones de prevención dirigidas a evitar las condiciones que pueden llevar a la aparición de deficiencias o trastornos en el desarrollo infantil, así como las orientadas a atender las necesidades que se deriven de los mismos, incluyen:

a) Fomentar un entorno estable y estimulante, compensando carencias sociales y culturales, mediante la realización de las actuaciones de prevención primaria y secundaria a través del alumnado, familias y profesorado, teniendo en cuenta que las condiciones del entorno educativo son únicas, lo que permite prevenir y detectar signos de alerta y trastornos inadvertidos en otros ámbitos.

b) Formación del profesorado sobre prevención y atención de trastornos del desarrollo, y en general de toda la comunidad educativa, que estén relacionados con el alumnado objeto de esta ley.

c) El apoyo y orientación a la familia en el inicio de la escolarización y durante todo el proceso educativo, y la coordinación con la comunidad educativa y el entorno para facilitar la inclusión educativa y potenciar las capacidades del alumnado.

d) Detección de señales de alerta de desviación del proceso evolutivo del alumnado. En el área de la prevención terciaria, la evaluación y atención a las necesidades específicas de apoyo educativo a la persona menor en un contexto lo más normalizado posible.

e) Valoración de las necesidades educativas del alumnado con trastornos del desarrollo por los Equipos de Orientación Educativa de zona y especializados en coordinación con los EPAT en el acceso y durante el segundo ciclo de educación infantil.

f) Dotar a la comunidad educativa de los recursos y cauces informativos adecuados sobre los procesos de derivación y actuación de todos los servicios implicados en la atención temprana.

g) Proporcionar a los centros donde la persona menor se encuentre escolarizada, en el segundo ciclo de educación infantil, los recursos y apoyos disponibles que se consideren en función de la evaluación de sus necesidades y conforme a la normativa vigente de aplicación, en coordinación con los prestados en otros ámbitos, de manera complementaria y no sustitutiva.

h) Facilitar la disponibilidad de los servicios educativos en la coordinación entre los profesionales y entidades educativas, sanitarias y sociales implicadas en la atención temprana.

i) Realizar una adecuada y efectiva coordinación para la comunicación y trasvase recíproco de información entre los profesionales del ámbito educativo y los CAIT.

Puedes consultar el texto completo en el  
[Boletín Oficial de la Junta de Andalucía](#)



## SIN AVANCES EN LA NEGOCIACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA 2022 Y 2023 DE ENSEÑANZA CONCERTADA

AFECTA AL PAS, PERSONAL COMPLEMENTARIO Y NIVELES NO CONCERTADOS.

EL 23 de febrero sindicatos y patronales nos hemos reunido para actualizar las tablas salariales para 2022 y

negociarlas para 2023 del VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. Estaba previsto que las patronales realizaran una propuesta, pero no lo han hecho.

- Solicitamos un incremento del 1,5% para todas las categorías y trabajadores en 2022 y un 2,5% para 2023.  
- Si no hay avance, se estudiarán y emprenderán medidas.

**VII CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS**



**TABLAS SALARIALES 2022 Y 2023**

MÁS INFORMACIÓN [AQUÍ](#)



## FSIE APOYA EL MANIFIESTO DE CEDDD Y ANCEE PARA DEFENDER LA EXISTENCIA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN ESPAÑA

La Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE), miembro del [Consejo Español para la Defensa de la Discapacidad y la Dependencia \(CEDDD\)](#) y, por otro lado, la Asociación Nacional de Centros de Educación Especial (ANCEE), defendemos en un Manifiesto la existencia de la Educación Especial, en entredicho con la actual ley educativa.

El Manifiesto es muy claro: defendemos la coexistencia de la Educación Ordinaria con la Educación Especial, de la que se benefician más de 40.000 menores en España actualmente.

La actual ley educativa, llamada LOMLOE, que entró en vigor en marzo de 2020, modificando la ley educativa de 2006, establece en su artículo 74 algunos cambios que consideramos, las organizaciones firmantes, perjudiciales para los centros de Educación Especial,

para los profesionales que trabajan en ellos, para el alumnado y para la libertad de elección de centro de las familias.



Más información [AQUÍ](#)



Más FSIE  
Por tu futuro, por ti.  
#CompromisosFSIE



**AFÍLIATE**  
DEFENDEMOS TUS DERECHOS

# ¿POR QUÉ FSIE?

EL MODELO SINDICAL CON  
EL QUE NOS IDENTIFICAMOS Y DEFINIMOS ES:



## INDEPENDIENTE

No tenemos vinculación con grupos políticos ni organizaciones externas que puedan condicionar nuestra acción sindical.

## PROFESIONAL

Todos los que formamos parte de FSIE somos trabajadores de la Enseñanza Privada y de Atención a las Personas con discapacidad, que compartimos y defendemos tus mismas necesidades.



## PLURAL

FSIE es un Sindicato para todos los trabajadores, independientemente de sus convicciones políticas, religiosas, filosóficas... El respeto a las ideas constituye una de nuestras normas fundamentales.

## DIALOGANTE

FSIE apuesta por el diálogo y la negociación como métodos eficaces para defender los intereses presentes y futuros de todos los trabajadores.



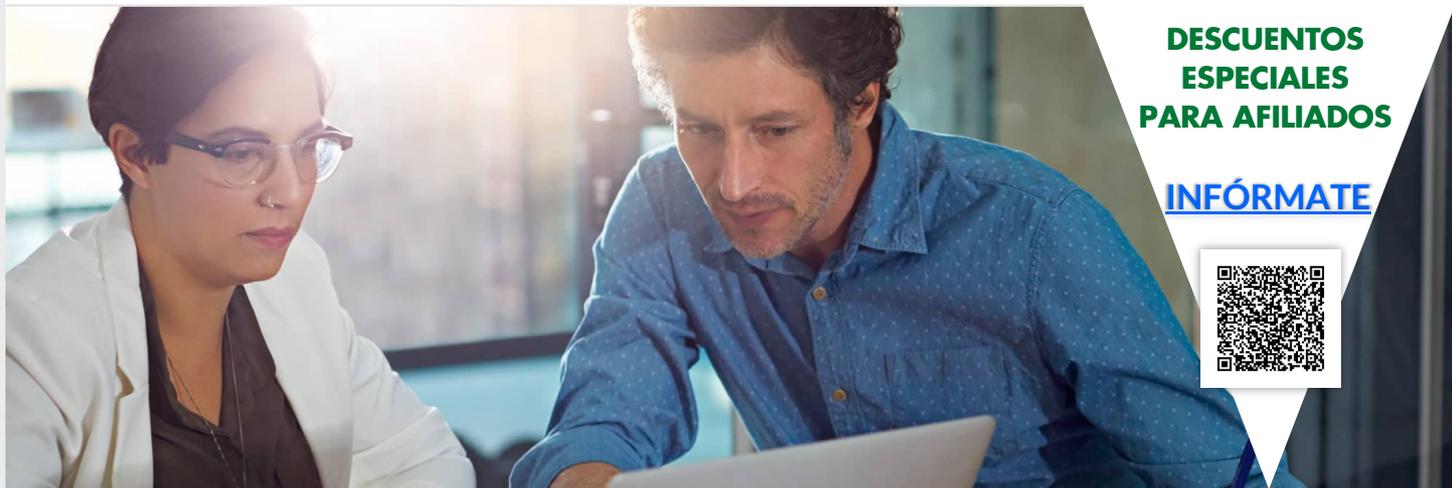
**NUESTRA ACCIÓN SINDICAL se BASA en el CONTACTO DIRECTO con los PROBLEMAS y en NUESTRA ESPECIALIZACIÓN y EFICACIA para AYUDARTE a RESOLVERLOS.**

**NO DA IGUAL A QUIÉN VOTES. CONFÍA EN FSIE**



**FSIE** Profesionalmente dedicados a ti  
Andalucía

## IDDOCENTE Y FSIE OFRECEN FORMACIÓN ONLINE PARA DOCENTES CON CERTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE



**DESCUENTOS  
ESPECIALES  
PARA AFILIADOS**

**INFÓRMATE**



### POR SER DE FSIE, APROVECHA IMPORTANTES OFERTAS CON EL CLUB FSIE

Ser afiliado de FSIE tiene numerosos beneficios, por ejemplo acceder a ventajas competitivas en numerosos productos y servicios y, para disfrutarlos, el Club FSIE es una herramienta estupenda.

Entre sus diversas ofertas se incluyen categorías como libros, juguetes y regalos, perfumería y cosmética, tecnología y electrodomésticos y bodegas y gourmet y marcas como Samsung, PC Componentes, Uniqlo o Desigual.

Para acceder a estas ofertas, pulsa [AQUÍ](#).



*Si no eres miembro del Club FSIE todavía y eres afiliados de FSIE, puedes hacerlo ahora de una manera sencilla y gratuita*



### REGÍSTRATE EN EL CLUB FSIE

Aprovecha todas las ventajas por ser afiliado.  
Descuentos en más de 300 marcas exclusivas.



[Booking.com](https://www.booking.com)



[casadellibro.com](https://www.casadellibro.com)



### BOLSA DE TRABAJO



"Apoyando hoy a los profesionales de mañana". Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

### OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración con beneficios y descuentos para los afiliados.

[OFERTAS AUTONÓMICAS](#)

Síguenos en:



**VISITA NUESTRA WEB**

[www.fsieandalucia.es](http://www.fsieandalucia.es)

